



Resolución de Decanato **553 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.334/2.014 - OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABERES COMO
JTP REGULAR POR PROMOCIÓN A DEL LIC. RASJIDO EN LA ASIGNATURA
DE ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
06/10/2026

VISTO la nota presentada por el Lic. José Luis Rasjido; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II, con motivo de asumir cargo de mayor jerarquía (Profesor Adjunto por promoción en la misma asignatura).

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

Que es atribución de la Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 121 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al **Lic. José Luis Rasjido**, D.N.I. N° 22.554.828, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir del 22 de Septiembre de 2.026 y mientras dure la promoción en el cargo de Profesor Adjunto.

ARTÍCULO 2º: El presente caso se encuadra en el en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia al interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

dmev

usp. Paula Costas Czarnecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa